



ACUERDO QUE MODIFICA LOS CRITERIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA (26 DE OCTUBRE DE 2018)

ACUERDO QUE MODIFICA LOS CRITERIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez, Secretario Administrativo y Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, con fundamento en lo dispuesto en los Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo por el que se modifica la Estructura y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM y los numerales 4.2 y 6.1.8 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM, publicados, respectivamente, en Gaceta UNAM los días 19 de abril de 2004 y su última modificación publicada en Gaceta UNAM el 10 de noviembre de 2016, y 4 de noviembre de 2004, y su última modificación publicada en Gaceta UNAM el 8 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de noviembre de 1998, se publicaron en Gaceta UNAM los Criterios para acreditar la capacidad financiera y fijar el capital contable mínimo requerido en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida para adjudicar contratos de obra, los cuales fueron modificados mediante los Acuerdos correspondientes, publicados en Gaceta UNAM los días 8 de agosto de 2005, 4 de enero de 2010 y 5 de noviembre de 2012, respectivamente.

Que el Comité Asesor de Obras de la UNAM, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el día 19 de octubre de 2018, aprobó con fundamento en las facultades que le otorga el Acuerdo Tercero, numeral 2 del Acuerdo por el que se Modifica la Estructura y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 19 de abril de 2004 y su última modificación publicada en Gaceta UNAM el 10 de noviembre de 2016 y los puntos 13, fracción VII, 14 fracción X y 17 fracción II de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la Normatividad de Obras de la UNAM, publicadas en Gaceta UNAM de fecha 28 de septiembre de 1998, la modificación y adición de un tercer párrafo al punto 1.1 de los Criterios para acreditar la capacidad financiera y fijar el capital contable mínimo requerido en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para adjudicar contratos de obra, dada la problemática que se presenta en los procedimientos de contratación de Licitación Pública y de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en la etapa de revisión de la documentación legal, técnica y económica, que es realizada a los participantes de forma previa a la venta de bases, toda vez que se observa que las personas físicas o morales interesadas en participar en dichos procedimientos de





ACUERDO QUE MODIFICA LOS CRITERIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA (26 DE OCTUBRE DE 2018)

contratación, requieren, actualmente, acreditar su capacidad financiera mediante la presentación, por una parte, de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal, y por otra parte, presentar los estados financieros auditados por Contador Público independiente; y tomando en consideración que existen procedimientos de contratación que se llevan a cabo durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, las personas físicas o morales no están en posibilidad de cumplir con los referidos requisitos.

Que en mi calidad de Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, tengo a mi cargo el instruir lo pertinente a fin de que los acuerdos adoptados por dicho cuerpo colegiado, se hagan del conocimiento de la comunidad universitaria y particularmente de los funcionarios responsables de su aplicación. En razón de lo expuesto, se ordena la publicación de la siguiente modificación y adición a los Criterios para acreditar la capacidad financiera y fijar el capital contable mínimo requerido en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para adjudicar contratos de obra:

ACUERDO

ÚNICO.- Se modifica y adiciona un tercer párrafo al punto 1.1 de los Criterios para acreditar la capacidad financiera y fijar el capital contable mínimo requerido en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para adjudicar contratos de obra para quedar como sigue:

1.1. Los licitantes acreditarán su capacidad financiera y capital contable mediante:

Documentos que deberán integrarse, al menos, por la declaración del Impuesto sobre la Renta del último ejercicio fiscal, los estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual, incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos.

Para los procedimientos de contratación que se lleven a cabo en el primer cuatrimestre de cada ejercicio fiscal, bastará con presentar la declaración del Impuesto Sobre la Renta y los estados financieros auditados por Contador Público independiente, ambos correspondientes al penúltimo ejercicio. Salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad, incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos.





**ACUERDO QUE MODIFICA LOS CRITERIOS PARA
ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL
CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E
INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA ADJUDICAR
CONTRATOS DE OBRA (26 DE OCTUBRE DE 2018)**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo fue aprobado por el Comité Asesor de Obras de la UNAM, a través del ACUERDO UNO, dictaminado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el día 19 de octubre de 2018, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 26 de Octubre de 2018

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM**

Publicado en gaceta UNAM el 8 de Noviembre de 2018

